

# MOVILIDAD DENTRO DE LA UE

## Residentes con RLD-UE en otro país UE

Artículo 155 del R.D. 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. 30/04/2011)

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: [informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es](mailto:informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es)

### → ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **extranjero** personalmente en cualquier momento anterior a la entrada en España o en el plazo de 3 meses desde dicha entrada (se admite a través de *representación*)

### → ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- a) Antes de entrar en España: en la misión diplomática u oficina consular española de su demarcación de residencia
- b) Después de entrar en España:
  - 1) En el **Registro electrónico** <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721) por el extranjero o por cualquier persona autorizada por éste a actuar en su nombre siempre que cuenten con certificado digital o DNI electrónico
  - 2) En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Ayuntamientos o Comunidades Autónomas dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)
  - 3) En cualquier sucursal de **Correos** mediante cualquiera de estas vías:
    - a) correo administrativo (un sobre abierto + dos copias del impreso de solicitud) dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (C/ García de Paredes, 65 – 28010 Madrid)
    - b) registro electrónico dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)

### → DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX11**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero.  
[https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\\_solicitudes2/index.html](https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html)
- 2) **Documento** que acredite su condición de residente **RLD-UE** en otro estado miembro
- 3) Copia del **pasaporte** completo o título de viaje en vigor.
- 4) Dependiendo de los *medios de vida*:
  - **Sin** actividad laboral:
    - a) Medios económicos suficientes (400% IPREM/mes)
    - b) Seguro médico público o privado de enfermedad
  - Actividad laboral por **cuenta ajena**:
    - a) Si se trata de un empresario individual:
      - 1) copia del **NIF** o **NIE** (o consentimiento para comprobar los datos de identidad)
    - b) Si se trata de una persona jurídica (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
      - 1) Copia del **NIF** de la empresa y copia de la **escritura** de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
      - 2) Copia del **NIF** o **NIE** del firmante del contrato (o consentimiento para comprobar los datos de identidad)
      - 3) Copia del **documento público** que acredite que el firmante del contrato ostenta la representación legal de la empresa (si procede)

- c) Original y copia del **contrato** de trabajo firmado, por ambas partes
- d) Acreditación de **solvencia** necesaria: declaración del IRPF o del IVA o del Impuesto de Sociedades o del informe de la vida laboral de la empresa (VILE), referido a los *últimos 3 años* y una memoria descriptiva de la ocupación a realizar.

- Actividad laboral por **cuenta propia**:

- a) Actividades comerciales minoristas y prestación de servicios enumerados en el Anexo de la Ley 2/2012, que se realicen en establecimientos permanentes de superficie útil ≤ 300 m<sup>2</sup>:
  - 1) **Declaración responsable** o **comunicación previa** de que se cumplen los requisitos que la legislación vigente exige para la apertura y funcionamiento de la actividad proyectada
  - 2) **Justificante de pago** del tributo correspondiente (si procede)
- b) Resto de actividades y prestaciones de servicios profesionales:
  - Listado de **autorizaciones** o **licencias** necesarias indicando la situación de su tramitación y aportando los **resguardos** de las solicitadas
- c) Actividades profesionales independientes:
  - certificado de **colegiación** (si procede)
- d) Documentación acreditativa de que cuenta con la **inversión económica suficiente** o compromiso de apoyo por parte de instituciones financieras u otras
- e) **Proyecto** de establecimiento o actividad a realizar indicando inversión prevista, rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo que se prevean crear

\* Posibilidad de acreditar estos requisitos con un **informe de valoración** emitido por alguna de las siguientes organizaciones:

- Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
- Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE)
- Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)
- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)

5) **Tasa** (Modelo **790** código **052** apartado **2.6**): se le requerirá una vez grabada su solicitud

Si dispone de un número de NIE válido en España, los impresos para el abono de las tasas se podrán descargar en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>



EX-11

Solicitud de autorización de  
residencia de larga duración  
o de larga duración-UE  
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos  
de registro

### 1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

PASAPORTE	N.I.E.	--	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo <sup>(1)</sup>		H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup>	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil <sup>(3)</sup>	S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº		Piso
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS		Título <sup>(4)</sup>
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

### 2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>(5)</sup>

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España	Nº		Piso
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS		Título <sup>(4)</sup>

### 3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España	Nº		Piso
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos <sup>(6)</sup>

Nombre y apellidos del titular.....

#### 4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA<sup>(7)</sup>

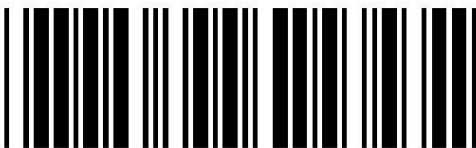
##### RESIDENCIA LARGA DURACIÓN

- Titular de autorización de residencia por reagrupación familiar cuando el reagrupante es titular o accede a residencia larga duración o larga duración-UE (art. 58)
- Supuesto general 5 años de residencia continuada en España (art. 148.1)
- Residente en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con tarjeta azul-UE (art. 148.1)
- Residente beneficiario de pensión contributiva de jubilación (art. 148.3.a)
- Residente beneficiario de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez (art. 148.3.b)
- Residente en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud, >18 años y nacido en España (art. 148.3.c)
- Español de origen que haya perdido la nacionalidad española (art. 148.3.d)
- Residente tutelado por entidad pública 5 años consecutivos inmediatamente anteriores a la mayoría de edad (art. 148.3.e)
- Apátridas o refugiados en territorio español reconocido el respectivo estatuto (art.148.3.f)
- Titular de autorización de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro (art. 155)
- Familiar de titular de autorización de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro (art. 156)
- Titular de autorización de residencia de larga duración que ha cesado en tal condición (art. 158)
- Menor nacido en España hijo de titular de residencia de larga duración (art.185)
- Otros.....( especificar)

##### RESIDENCIA LARGA DURACIÓN-UE

- Supuesto general 5 años de residencia continuada en España, con recursos económicos y seguro de enfermedad (art. 152.1.a)
- Residente en España con autorización anterior de estancia por estudios, intercambio o prácticas no laborales que computa al 50% (art. 152.1.a)
- Residente en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con tarjeta azul-UE (art. 152.1.a)
- Titular de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro que renuncia a la misma (art. 157)
- Titular de autorización de residencia de larga duración-UE que ha cesado en tal condición (art. 160)
- Otros.....( especificar)

....., a ..... de ..... de .....



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.

**La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:**

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: [inmigracion@inclusion.gob.es](mailto:inmigracion@inclusion.gob.es) y [dpd@mitramiss.es](mailto:dpd@mitramiss.es). Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.  
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusion, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA